

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9826
FECHA
25 JUL. 2019
ROL S.I.I
660-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 593/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58220 de fecha 21/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES (LOCAL A-1137-1141/ MP-1144)  
N° 640 Lote N° Z manzana S/N° localidad o loteo EX CUARTEL "SAN JOSÉ"  
URBANO sector EX CUARTEL "SAN JOSÉ"  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----  
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124 Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones Otra

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A	76.882.330-8		
RÉPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MIGUEL FERNANDEZ JOFRE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARCELO ALARCON HERNANDEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ABASTRON LTDA.	76.460.487-3		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MARCELO ALARCON HERNANDEZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	15.383.130
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	153.831
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	153.831
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5540931	FECHA	05-Jul-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Locales A-1137-1141/ MP-1144 modulo comercial "CHURROMANIA" en una superficie de 33,49 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales Nº 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación Nº 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación Nº 17.757 de fecha 21/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Recepción final parcial Nº 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La habilitación del módulo Comercial de una superficie de 33,49 m2, comprende los siguientes recintos:  
1º nivel (33,49m2): zona preparación, zona cocina, 2 baños personal, bodega, zona atención.

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra graficado en su planimetría.

Finalmente, el proyecto de habilitación Módulo comercial "CHURROMANIA" en locales A-1137-1141/MP-1144 una superficie de 33,49 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales Nº 640, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso,

**NOTAS:**

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la recepción final deberá presentar ejecutada las obras parciales del E.I.S.T.U.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-959



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PGD/gzn